ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2239636

DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y GIRLADO MAGDA LILIANA

PARTES:	XIOMARA POSADA ZULUAGA – subdirectora (E) **GIRALDO MAGLA LILIANA-** CONTRATISTA
OBJETO:	*"INSTRUCTOR CO1.PCCNTR.2239636 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción."*
PLAZOINICIAL:	Diez (10) meses y nueve (9) días
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de Cuarenta Millones Ciento Setenta Mil Pesos ($40.170.000)
SUSCRIPCIÓN:	09 de febrero de 2021
C.D.P:	No. 8621 de 2021
C.R.P:	No. 5321 de 2021
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101017353
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica
PLAZO TOTAL	Dos (2) meses
VALOR TOTAL	El valor total del contrato fue de Cuarenta Millones Ciento Setenta Mil Pesos ($40.170.000)
SUSPENSIÓN:	No aplica
SUPERVISOR(A):	**JOSÉ FERNANDO RANGEL MORALES**

Entre los suscritos: a) **XIOMARA POSADA ZULUAGA**, ciudadana colombiana, mayor de edad, y domiciliada en Medellín, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 43.562.551, en condición de Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del **Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"** Regional Antioquia, Establecimiento Público del orden nacional, regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1994, con NIT: 899.999.034-1, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 1-00695 del 10 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No 077 de 10 de mayo de 2021, como Ordenador del Gasto del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción y en uso de las atribuciones legales, en especial las que confiere la resolución 069 de 2014 quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA**, y de otra parte **GIRALDO MAGDA LILIANA**, identificado con C. de C. No. 66.836.480, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2239636 del 09 de febrero de 2021, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que el 09 de febrero de 2021, las partes firmaron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: " Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.". 2. Que, de conformidad con el radicado No 05-1-2021-006297 del 07 de mayo de 2021 la instructora solicitó la terminación del contrato por mutuo acuerdo a partir del 10 de mayo de 2021 con el fin de atender una situación familiar (calamidad doméstica), situación que la limita a ejecutar su contrato de prestación de servicio CO1.PCCNTR.2239636 de 2021 **3.** Que **JOSÉ FERNANDO RANGEL MORALES**, supervisor del contrato da visto bueno a la terminación y liquidación del contrato de conformidad con las razones objetivas indicadas en el presente acto, las cuales concluyen la terminación del contrato por mutuo acuerdo. **4.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2239636 de 2021, finalizó el día 09 de mayo de 2021. **5.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **6.** Que debido a esta terminación y liquidación del

Contrato, quedo un saldo a favor del SENA por un valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (28.470.000). Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes convienen terminar y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2239636 del 09 de febrero de 2021 a partir del 10 de mayo de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	**$ 40.170.000**
Valor Adiciones:	**$ 0**
Valor a Desapropiar:	**$28.470.000**
Valor pagado:	**$ 10.530.000**
Saldo a cancelar al contratista como último pago	**$1.170.000**
Saldo a liberar:	**$28.470.000**

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2239636. PARRAGRAFO PRIMERO: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II como: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA**: La presente acta de terminación y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Se suscribe en Medellín, a los 08 días del mes de junio de 2021,

POR EL SENA

XIOMARA POSADA ZULUAGA
C. de C. No. 43.562.551
SUBDIRECTORA (E)

EL CONTRATISTA

GIRALDO MAGDA LILIANA
C. de C No. 66836480

Vbo. JOSÉ FERNANDO RANGEL MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Licelly Atehortua
Apoyo a supervisión de contratos CDHC

Revisó: Marta Sánchez Gómez
Apoyo Jurídico CDHC